

IECM-JAINF031-19



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**Informe de actividades correspondiente
al Primer Trimestre de 2019**

Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo

Abril, 2019

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.



ÍNDICE

Introducción	2
I. Gestión del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional	3
I.1 De la permanencia	3
I.2 Encargadurías de despacho en plazas del SPEN	4
I.3 Cambio de Adscripción	5
I.4 Reconocimiento de Antigüedad y Promoción en Rango	6
I.5 Capacitación	7
I.6 Programa de Formación	8
I.7 Actividades Externas.....	11
I.8 Evaluación del desempeño	12
I.9 Incentivos	12
I.10 Procedimiento Laboral Disciplinario.....	13
I.11 Conciliación de Conflictos.....	15
I.12 Apoyo a la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN	16
II. Gestión del personal de la Rama Administrativa	17
II.1 Mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes	17
II.2 Examen de ingreso	18
II.3 Ocupaciones definitivas por mecanismo de Examen de Ingreso.....	18
II.4 Permisos para desarrollar actividades académicas y de investigación.....	19
II.5 Programa de Inducción.....	19
II.6 Capacitación	19
II.6.1 Calendario Extraordinario	19
II.6.2 Oferta de capacitación 2019	20
II.6.3 Seguimiento a los Cursos del INFO.....	20
II.7 Evaluación del Desempeño	21
II.7.1 Evaluación del Desempeño 2018	21
II.7.2 Evaluación del Desempeño 2019	21
III. Gestión de personal eventual	22
III.1 Aprobación de la Convocatoria.....	22
III.2 Registro de aspirantes	22
III.3 Examen de conocimientos y práctico	23
III.4 Evaluación curricular.....	23
III.5 Entrevista	24
III.6 Designación de personas ganadoras y listas de reserva	24
III.7 Programa de Inducción de personal eventual	24
IV. Actividades Administrativas	25
IV.1 Seguimiento al POA	25
IV.2. Transparencia.....	25
IV.3 Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados (CAAOD 2019).....	25
IV.4 Otras actividades	25

1 9

Introducción

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCDF) presenta a la Junta Administrativa (Junta), el Informe trimestral de actividades correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2019.

El presente documento refiere el desarrollo de las actividades realizadas respecto a los procesos de gestión de recursos humanos adscritos a plazas y cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), de la Rama Administrativa y del Personal Eventual 2019.

Asimismo, se informa sobre la colaboración de la UTCDF en órganos colegiados del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), como es la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión del SPEN), así como el apoyo en la elaboración de documentos para valoración de la Junta, en materia de incorporación, inducción, capacitación y evaluación del personal.

Las actividades que realiza la UTCDF, se encuentran desagregadas en cuatro rubros generales relativos a: gestión de los miembros del SPEN, del personal de la Rama Administrativa, del personal Eventual, y finalmente se refieren las Actividades Administrativas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.



I. Gestión del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

I.1 De la permanencia

En el periodo que se reporta se presentaron seis bajas de personal del SPEN con motivo de la autorización de la Junta de la terminación de su relación laboral por convenio y, en consecuencia, separación del SPEN, de lo cual fue informado a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) del INE, como se detalla a continuación:

Tabla 1 Separaciones por convenio autorizadas por la Junta Administrativa

No	Nombre	Cargo	Fecha de término y separación	Acuerdo
1	Marisela Ayllón Mendoza	Coordinadora de Participación Ciudadana	31 de diciembre de 2018	IECM-JA152-18
2	Alfredo Hernández Pérez	Secretario de Órgano Desconcentrado	31 de diciembre de 2018	IECM-JA149-18
3	Juan Bosco Rogelio González Corona	Secretario de Órgano Desconcentrado	31 de diciembre de 2018	IECM-JA149-18
4	Verónica Pinzón Cerón	Técnica de Órgano Desconcentrado	31 de enero de 2019	IECM-JA012-19
5	José Juan Guerrero Galeana	Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	28 de febrero de 2019	IECM-JA031-19
6	Francisco Macías Navarro	Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	31 de marzo de 2019	IECM-JA053-19

Al inicio del año 2019, la estructura del SPEN conformada por 210 plazas, se encontraba cubierta en un 79%, registrando 43 vacantes, número que se incrementó a 49 durante el primer trimestre, en virtud de la separación por convenio de las seis personas mencionadas, por lo que al cierre de este periodo la estructura se encuentra ocupada al 76%, como se muestra en la tabla siguiente:

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Tabla 2 Estructura de plazas del SPEN

Plazas	Órganos	Órganos Ejecutivos				Total
	Desconcentrados	DEOEyG	DEAP	DEECyCC	DEPCyC	
Plazas	165	18	7	12	8	210
Ocupadas	131	11	5	8	6	161
Vacantes	34	7	2	4	2	49

*Por plaza ocupada se entiende aquella que está cubierta por un miembro del SPEN, ya sea por certificación, por concurso interno o por concurso abierto.

Respecto a las plazas vacantes, se muestra la distribución por cargos:

Tabla 3 Distribución de vacantes por cargo/puesto

Distribución de vacantes por cargo/puesto	
Coordinador/a de Participación Ciudadana	1
Coordinador/a de Educación Cívica	1
Titular de Órgano Desconcentrado	3
Subcoordinador/a de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	5
Secretario/a de Órgano Desconcentrado	5
Jefe/a de Unidad de Educación Cívica	1
Jefe/a de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
Jefe/a de Unidad de Organización Electoral	1
Jefe/a de Unidad de Participación Ciudadana	1
Técnico/a de Educación Cívica	2
Técnico/a de Órgano Desconcentrado	21
Técnico/a de Organización Electoral	6
Técnico/a de Prerrogativas y Partidos Políticos	1
Total	49

I.2 Encargadurías de despacho en plazas del SPEN

Con la finalidad de proveer al Instituto Electoral del personal calificado para desarrollar las actividades inherentes a los cargos y puestos del SPEN, durante el periodo que se reporta se realizó la gestión para la autorización de 59 encargadurías de despacho, 47 de ellas a partir del 1 de marzo de 2019, ocho a partir del 16 de marzo de 2019, y cuatro a partir del 1 de abril de 2019, conforme a la siguiente estadística:

Tabla 4 Estadística de las encargadurías de despacho en cargos y puestos del SPEN

Cargo o puesto	Personal SPEN	Personal RA	Total
Coordinador/a de Participación Ciudadana	1		1
Titular de Órgano Desconcentrado	2		2
Subcoordinador/a de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	10		10
Secretario/a de Órgano Desconcentrado	12	3	15
Jefe/a de Unidad de Organización Electoral	1		1
Jefe/a de Departamento de Organización Electoral	1		1
Técnico/a de Órgano Desconcentrado	13	15	28

4 

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Técnico/a de Organización Electoral		1	1
Total	49	19	59

Asimismo, se dieron por concluidas cuatro encargadurías de despacho, de: Carlos Alberto Vargas Flores, con fecha 28 de febrero; de María Angélica Intlán Pérez, Fabiola Jaqueline García Raya y Mariana Pérez Durán, con fecha 15 de marzo, quienes recibieron la notificación mediante los oficios IECM/UTCDFD/123/2019, IECM/UTCDFD/154/2019, IECM/UTCDFD/200/2019 e IECM/UTCDFD/208/2019, respectivamente,

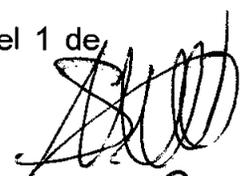
1.3 Cambio de Adscripción

El 12 de marzo de 2019, la UTCFD recibió la solicitud de cambio de adscripción presentada por la C. Claudia Ávila García integrante del SPEN adscrita al Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (IEEBCS), para cambio de adscripción a este Instituto Electoral, en la plaza de la Coordinación de Participación Ciudadana.

En respuesta de la misma fecha, con oficio IECM/UTCDFD/188/2019, la UTCFD comunicó al Secretario Ejecutivo la inviabilidad de la solicitud de cambio de adscripción pues, no obstante que atiende lo dispuesto por el artículo 9 de los Lineamientos, el Órgano de Enlace de este Instituto Electoral carece de información para verificar que cumple los requisitos establecidos en el artículo 549 del Estatuto.

Por ello se advirtió que, el cambio de adscripción debe ser precedido por un convenio con el IEEBCS, sobre las condiciones para la sustitución de la relación laboral, es decir, la forma en que el OPLE de destino (IECM) asumirá los derechos y obligaciones laborales de quien cambie de adscripción, observando que existe una diferencia salarial de 182% en el nivel tabular del cargo entre ambos OPLES.

Por último, se informó que la Coordinación de Participación Ciudadana, plaza solicitada, está ocupada por una persona integrante del SPEN designada con oficio SECG-IECM/763/2019 como encargada de despacho, durante el periodo del 1 de marzo al 30 de noviembre.


 5 9

I.4 Reconocimiento de Antigüedad y Promoción en Rango

El 14 de enero, mediante oficio INE/DESPEN/0008/2019 la DESPEN informó a la UTCFD que el 13 de diciembre de 2018, la Junta General Ejecutiva del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/JGE230/2018, el reconocimiento de antigüedad en el SPEN de 148 personas que aprobaron el Proceso de Certificación.

De igual manera, en el mismo oficio la DESPEN comunicó que la Junta General Ejecutiva aprobó el otorgamiento del rango "C" a nueve miembros del SPEN del Instituto Electoral.

En virtud de ello, la Comisión del SPEN, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 23 de enero, aprobó someter a consideración del Consejo General el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el otorgamiento del rango "C" a nueve miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional*, que fue aprobado el 31 de enero, con Acuerdo IECM/ACU-CG-007/2019, otorgando el rango "C" a las personas que se señalan a continuación:

Tabla 5 Personal del SPEN con promoción al rango "C"

No	Nombre	Cargo/Puesto
1	Carlos Enrique Higelin Espinosa	Titulares de Órgano Desconcentrado
2	Isaac Sergio Mendoza García	
3	Claudia Aranda Jiménez	Subcoordinadores/as de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana
4	Gerardo Francisco Cabrera López	
5	Laura Cortés Pacheco	
6	Edmundo Esquivel Revilla	
7	José Juan Guerrero Galeana	
8	Elizabeth Maldonado Antonio	
9	Héctor Osorio Osorio	



UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

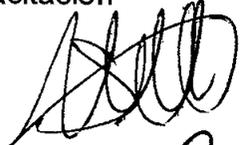
Por otra parte, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los cuerpos de la Función Ejecutiva y de la Función Técnica y del Procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema OPLE, mediante oficio IECM/SA/578/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, el Secretario Administrativo del Instituto Electoral comunicó a la UTCFD la suficiencia presupuestal para el otorgamiento del rango C al personal del SPEN que obtenga dicha condición durante 2019, lo cual fue informado en la misma fecha a la DESPEN, mediante oficio IECM/UTCDFD/225/2019.

I.5 Capacitación

En atención a la circular INE/DESPEN/038/2018, relativa a la capacitación dirigida al personal del SPEN, se realizó la difusión para participar en los diplomados "*Derecho Electoral*" y de "*Los Derechos Políticos y su Tutela*", cuyo periodo de inscripción concluyó el 24 de enero, sin que se recibiera solicitud alguna.

A su vez, en respuesta a la circular INE/DESPEN/313/2019 de 5 de febrero, en la cual, la DESPEN solicitó al Consejero Presidente del Instituto Electoral informar sobre las propuestas de actividades de capacitación de carácter obligatorio o voluntario para miembros del SPEN, la UTCFD en una primera instancia, solicitó a aquella Dirección Ejecutiva los resultados de la Encuesta de Necesidades de Capacitación (DNC); no obstante, como dicha encuesta se aplicaría, del 18 al 28 de febrero, de conformidad con la circular INE/DESPEN/016/2019 de 15 de febrero, la UTCFD resolvió que este año no presentaría propuesta de capacitación alguna, puesto que la DNC, por un lado, estaba en su proceso de aplicación, y por otro, porque la DESPEN cuenta con una amplia gama de propuestas formativas.

Por otra parte, mediante el boletín 551, la DESPEN informó sobre la participación de los miembros del SPEN adscritos a cada OPLE en el mecanismo de capacitación



7 9

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

correspondiente al ejercicio 2019; y destacó al Instituto Electoral como el más participativo, con 73 personas inscritas.

I.6 Programa de Formación

En el trimestre que se reporta concluyó el periodo académico 2018/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, en el cual se aplicó la Evaluación del Aprovechamiento, programada por la DESPEN conforme al oficio INE/DESPEN/2581/2018, para los días 30 y 31 de enero, en tres horarios: 10:00 a 12:00, 13:00 a 15:00 y 16:00 a 18:00 horas.

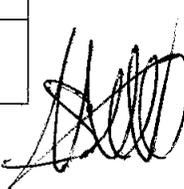
En dicha evaluación fueron convocadas 154 personas integrantes del SPEN, a la cual asistió el 97%, es decir, 150 personas, conforme a la distribución siguiente:

Tabla 6 Estadística de la aplicación del examen final de 30 de enero

Fase	Módulo	Hora	Lista	Asistencia	Faltas
Básica	Cultura democrática e identidad institucional	10:00-12:00	3	3	0
	Organización administrativa electoral	13:00-15:00	3	3	0
	Las instituciones electorales del Estado mexicano	16:00-18:00	1	1	0
Profesional	Mejores prácticas en materia electoral	10:00-12:00	51	51	0
	Administración del conocimiento y de la experiencia electoral	13:00-15:00	21	20	1
	Gestión de procesos y mejora continua	13:00-15:00	30	28	2
Especializada	Confianza e instituciones electorales	10:00-12:00	2	2	0
	Planeación estratégica, seguimiento y evaluación	10:00-12:00	1	1	0
Total			112	109	3

Tabla 7 Estadística de la aplicación del examen final de 31 de enero

Fase	Módulo	Hora	Lista	Asistencia	Faltas
Básica	Ética y responsabilidad en el servicio público	10:00-12:00	3	3	0
	Legitimidad y legalidad	13:00-15:00	2	2	0
Profesional	Cultura organizacional y mejora de resultados	13:00-15:00	4	3	1
	Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas	16:00-18:00	0	0	0


 8

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Fase	Módulo	Hora	Lista	Asistencia	Faltas
	Métodos y técnicas de investigación social	16:00-18:00	29	29	0
Especializada	Técnicas de fundamentación y motivación de actos de autoridad	10:00-12:00	0	0	0
	Identificación de mejores prácticas en materia electoral	10:00-12:00	0	0	0
	Ética y responsabilidad administrativa	10:00-12:00	0	0	0
	Sistemas de partidos políticos	13:00-15:00	1	1	0
	Organización y conducción de la sesión de cómputos distritales	13:00-15:00	3	3	0
	Modelo de comunicación político electoral	16:00-18:00	0	0	0
Total			42	41	1

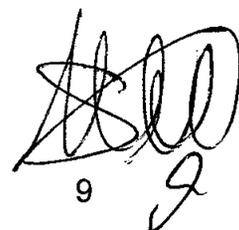
Por su parte, se informa que a dicha evaluación faltaron cuatro personas: Félix Cruz Amaya, convocado al Módulo Administración del conocimiento y de la experiencia electoral; María Eugenia Flores Peña y Luis Manuel García García; convocados al Módulo Gestión de procesos y mejora continua, y Verónica Pinzón Cerón, convocada al Módulo Cultura organizacional y mejora de resultados.

Es importante destacar que Félix Cruz Amaya y María Eugenia Flores Peña justificaron su inasistencia a la evaluación por licencia médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), mientras que Luis Manuel García García y Verónica Pinzón Cerón no presentaron ningún justificante.

Al respecto, es importante señalar que el artículo 48 de los Lineamientos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral del SPEN del sistema OPLE, señala:

...Artículo 48. Los Miembros del Servicio que, sin causa justificada, no sustenten el examen final para el que hayan sido convocados, recibirán una calificación igual a cero, agotando con ello la oportunidad correspondiente...

Por su parte, el artículo 53 del mismo ordenamiento refiere:



9

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

...Artículo 53. A los Miembros del Servicio que hayan justificado su inasistencia en los términos establecidos en el Estatuto y en los presentes Lineamientos, el examen final, les será aplicado por la DESPEN en fecha posterior a la conclusión de la licencia médica correspondiente o de los justificantes de inasistencia y previo al inicio del siguiente periodo académico...

Derivado de ello, el 28 de febrero, mediante circular INE/DESPEN/024/2019, la cual fue difundida por la UTCFD entre el personal de carrera, la DESPEN indicó que cada miembro del SPEN debía descargar el resultado de la Evaluación del Aprovechamiento a través del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN).

A partir de tales resultados, la UTCFD recibió siete solicitudes de revisión de resultados de la Evaluación de Aprovechamiento del Programa de Formación, las cuales fueron remitidas a la DESPEN conforme a lo siguiente:

Tabla 8 Solicitudes de revisión de resultados de la Evaluación de Aprovechamiento

No	Nombre	Oficio de remisión a DESPEN
1	José Martín Chávez Rivera	IECM/UTCDF/151/2019
2	David Moreno Vázquez	
3	Edgardo Quintero Ibáñez	IECM/UTCDF/158/2019
4	Alejandro Noriega González	IECM/UTCDF/168/2019
5	Jaime Mariano Escárzaga Quintanar	
6	Jaime Lozada González.	IECM/UTCDF/180/2019
7	Arturo Martínez Díaz	

Asimismo, se da cuenta que el 22 de marzo, mediante oficio INE/DESPEN/1070/2019, la DESPEN remitió a la UTCFD los resultados de la Evaluación de Aprovechamiento del periodo académico 2018/1 del Programa de Formación y, en el caso de la C. María Eugenia Flores Peña, mediante oficio INE/DESPEN/1102/2019 comunicó a la UTCFD la reprogramación de su Evaluación para el 10 de abril, lo cual se notificó a dicha funcionaria mediante oficio IECM/UTCDF/236/2019.


 10


UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Respecto del periodo académico 2019/1, mediante correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2019, la DESPEN comunicó la Convocatoria para la selección e inscripción del 26 de marzo al 1 de abril, a módulos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral de 2019, que iniciará el 29 de abril y concluirá el 19 de julio de 2019.

Por otra parte, se informa que, en respuesta a la invitación de fecha 8 de agosto de 2018, formulada por la DESPEN mediante oficio INE/DESPEN/1523/2018 para desarrollar un módulo de Participación Ciudadana, conforme a la Guía Metodológica y acompañamiento de DESPEN, concluyeron los trabajos el 22 de marzo.

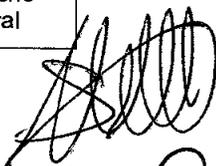
La UTCFD realizó el diseño instruccional con la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), cuya revisión se efectuó los días 26 de febrero, 7 y 19 de marzo, en reuniones con personal de la DESPEN y coordinadores académicos, quienes retroalimentaron y validaron los contenidos del diseño instruccional, cuya versión final se envió a DESPEN con oficio IECM/UTCDFD/218/2019, el 22 de marzo de 2019.

1.7 Actividades Externas

De enero a marzo de 2019, se tramitaron cuatro solicitudes de personal del SPEN, las cuales fueron autorizadas mediante Acuerdo ACU/COSSPEN/4/2019, a saber:

Tabla 9 Actividades externas autorizadas por la Comisión del SPEN

No	Nombre	Puesto	Área	Periodo	Actividad
1	Edgardo Quintero Ibáñez	Titular de Órgano Desconcentrado	Dirección Distrital 12	28 de enero a 31 de mayo	Maestría en Derecho
2	María Guadalupe Martínez Colín	Técnica de Órganos Desconcentrados	Dirección Distrital 27	21 enero a 7 de junio	Licenciatura de Pedagogía
3	César Gustavo Rosas Pérez	Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos II	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	28 de enero a 28 de junio	Especialización en Derecho Electoral
4	Claudia Graciela Yllanes Robles	Jefa de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos III	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	28 de enero a 28 de junio	Especialización en Derecho Electoral


 11

I.8 Evaluación del desempeño

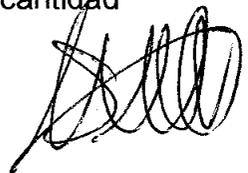
El 1 de febrero de 2019 la DESPEN remitió a la UTCFD el listado del personal evaluador que únicamente guardó la información de la evaluación del desempeño, sin que esta hubiera sido validada, por lo que la UTCFD estableció comunicación con dicho personal, con la finalidad de concluir el proceso.

Por otra parte, el 6 de febrero de 2019 la DESPEN remitió a la UTCFD la información relativa al indicador de oportunidad de la meta 8 colectiva, en la cual se advierte que el nivel alcanzado es **alto**, con lo cual, el día 7 de febrero el Secretario Ejecutivo realizó la valoración de la meta 8, lo que fue informado por correo electrónico a la DESPEN.

Respecto de la Evaluación del Desempeño 2018-2019, el 14 de febrero de 2019, mediante oficio INE/DESPEN/401/2019, la DESPEN comunicó a la UTCFD la aprobación de la incorporación de metas para la Evaluación del Desempeño correspondiente al periodo de septiembre de 2018 a agosto de 2019, y solicitó la difusión de la Circular INE/DESPEN/012/2019, para dar a conocer al personal de carrera dicha información, lo cual se realizó mediante boletín "El Centro te informa", así como con el oficio IECM/UTCDFD/103/2019.

I.9 Incentivos

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 637 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto del SPEN) y del artículo 9, fracción III de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos del Sistema OPLE (Lineamientos), el 6 de marzo de 2019, mediante circular INE/DESPEN/026/2019, la DESPEN solicitó informar sobre el presupuesto asignado para el otorgamiento de incentivos 2019, correspondiente al ejercicio valorado 2018; en ese sentido, mediante oficio IECM/UTCDFD/192/2019, la UTCFD solicitó el apoyo del Secretario Administrativo para informar sobre la cantidad presupuestada para el tema en comentario.



12
g

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

En respuesta, mediante oficio IECM/SA/0522/2019 el Secretario Administrativo comunicó que el presupuesto disponible para tal efecto es de \$1,505,019.96 (Un millón quinientos cinco mil diecinueve pesos 96/100), de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo ACU/COSSPEN/14/2018 aprobado por la Comisión del SPEN, lo cual fue informado a la DESPEN mediante oficio IECM/UTCDFD/201/2019.

I.10 Procedimiento Laboral Disciplinario

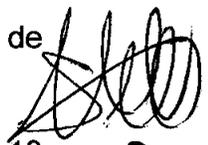
En cumplimiento con lo establecido en el artículo 648 del Estatuto del SPEN y las Circulares INE/DESPEN/056/2018 de fecha 26 de octubre de 2018 e INE/DESPEN/21/2019 de fecha 4 de marzo de 2019, en los meses de enero, febrero y marzo, conforme a la información proporcionada por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), la UTCFD remitió a la DESPEN el informe mensual sobre el estado procesal de los Procedimientos Laborales Disciplinarios conforme a lo siguiente:

Tabla 10 Informes remitidos a DESPEN sobre el estado procesal de los Procedimientos Laborales Disciplinarios

Mes que se informa	Oficio	Fecha del oficio
Enero	IECM/UTCDFD/6/2019	8 de enero
Febrero	IECM/UTCDFD/78/2019	7 de febrero
Marzo	IECM/UTCDFD/171/2019	7 de marzo

Por otra parte, en cumplimiento al mismo ordenamiento, mediante oficio IECM/UTCDFD/23/2019 de fecha 14 de enero de 2019, se remitió a la DESPEN, en sobre cerrado, el Acuerdo dictado por la UTAJ en el expediente IECM-UTAJ/SE/PD/15/2018; de igual modo, mediante oficio IECM/UTCDFD/183/2019 de fecha 11 de marzo de 2019, se informó a la DESPEN la recepción de una nueva denuncia para iniciar un Procedimiento Laboral Disciplinario la cual fue radicada con el número de expediente IECM-UTAJ/SE/PD/01/2019.

En cuanto a los recursos de inconformidad, mediante oficio IECM/UTAJ/133/2019, la UTAJ remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente el Acuerdo Plenario de fecha 29 de enero de 2019, dictado por el Pleno del Tribunal Electoral de


 13
 9

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

la Ciudad de México (Tribunal Electoral) en el Juicio Electoral identificado con el número de expediente TECDMX-JEL-001/2019, en el cual se determinó lo siguiente:

...PRIMERO. Es improcedente el juicio electoral promovido por la ciudadana Catalina Rodríguez Mundo.

SEGUNDO. Se reencausa el presente medio de impugnación al Instituto Electoral, a fin de que lleve a cabo lo ordenado en el presente Acuerdo Plenario...

En cuanto a sus efectos, el Acuerdo Plenario referido ordena lo siguiente:

...QUINTA. Efectos del presente acuerdo. Dada la improcedencia del presente juicio electoral, al no colmarse el principio de definitividad, se estima que lo procedente es: a. Reencauzar el presente medio de impugnación al Instituto Electoral, a fin de que, determine el órgano superior de dirección o la instancia designada para resolver el recurso de inconformidad, y previo análisis de la procedencia del escrito presentado por la parte actora, se pronuncie respecto a la admisión o desechamiento del recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 703 del Estatuto del Servicio. Debiendo informar a este Tribunal Electoral, dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a que ello ocurra, remitiendo las constancias atinentes, así como, su respectiva notificación a la parte actora. B. En caso de admitir el recurso de inconformidad, la autoridad que sea designada para tal efecto, deberá emitir la resolución correspondiente dentro del plazo que establece el Estatuto del Servicio, así como, la normativa aplicable. c. De ser procedente dicho recurso, el Órgano Resolutor del recurso de inconformidad deberá notificarlo a la parte actora, dentro de los tres días hábiles posteriores a que ello ocurra, y una vez hecho lo anterior, deberá remitir en los dos días hábiles siguientes, a este Tribunal Electoral, las constancias que acrediten tanto la emisión de la respectiva resolución, como su respectiva notificación a la parte actora. d. Previa las anotaciones que correspondan, remitir los autos originales del expediente que integra el presente juicio, al Instituto Electoral, debiendo quedar copia certificada de dichas constancias en este Tribunal Electoral...

En virtud de ello, la Secretaría Técnica de la Comisión del SPEN, mediante Acuerdo de fecha 7 de febrero, determinó desechar el Recurso de Inconformidad presentado por la C. Catalina Rodríguez Mundo. Asimismo, mediante oficio IECM/COSSPEN/ST/9/2019 de fecha 7 de febrero, se solicitó al Secretario Ejecutivo la publicación de dicho Acuerdo en los estrados de la sede central del Instituto Electoral, y mediante oficio IECM/COSSPEN/ST/9/2019 de la misma fecha, se solicitó a la UTAJ notificar a la C. Catalina Rodríguez Mundo, así como al Tribunal Electoral.



14 

UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

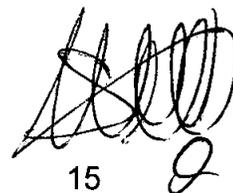
Posteriormente, el 19 de febrero, el Tribunal Electoral dictó un Acuerdo Plenario en el expediente TECDMX-JEL-001/2019, el cual fue notificado al Instituto Electoral el 20 de febrero, en el que se tiene por cumplido el diverso de fecha 29 de enero, con lo cual, se da por concluido dicho expediente.

No obstante lo anterior, el 8 de marzo, la UTCFD recibió copia de conocimiento del oficio IECM/UTAJ/0443/2019, mediante el cual la UTAJ informó al Secretario Ejecutivo sobre el estado procesal de diversos medios de impugnación, entre ellos, el relativo al Juicio Electoral TECDMX-JEL-006/2019, promovido por la C. Catalina Rodríguez Mundo en contra del Acuerdo de fecha 7 de febrero, dictado por la Secretaría Técnica de la Comisión del SPEN, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Plenario dictado en el diverso TECDMX-JEL-001/2019.

I.11 Conciliación de Conflictos

A través de la Circular INE/DESPEN/20/2019, la DESPEN solicitó a este Instituto Electoral rendir un informe relacionado con las solicitudes de conciliación de conflictos que se hubieren recibido y, en su caso, de las que se concluyeran en acuerdo de voluntades e informar oportunamente a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, así como rendir un informe semestral en el que se detallen las solicitudes.

Mediante oficio IECM/UTCDFD/134/2019, se solicitó a la UTAJ la información correspondiente, la cual fue atendida mediante oficio IECM/UTAJ/0430/2019, en el que se señala que en el periodo comprendido del 14 de septiembre de 2017 al 7 de marzo de 2019, no se presentaron solicitudes para iniciar un procedimiento de conciliación de conflictos entre los miembros del SPEN de este Instituto, y en su caso, el personal de la Rama Administrativa, lo cual fue informado a la DESPEN mediante oficio IECM/UTCDFD/173/2019.



15

I.12 Apoyo a la Comisión Permanente de Seguimiento al SPEN

Durante el periodo enero a marzo, la Comisión del SPEN realizó tres sesiones ordinarias, a las cuales asistieron la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, en su calidad de Presidente, así como la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar y el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, ambos en su calidad de integrantes; asimismo, asistió la Maestra Mónica Scott Mejía, en su calidad de Secretaria Técnica.



16 9

II. Gestión del personal de la Rama Administrativa

II.1 Mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes

De conformidad con el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa, identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/3/2016, durante el primer trimestre, se realizaron los siguientes movimientos:

Se sometió a la consideración de la Junta la aprobación de siete encargadurías de despacho en plazas de la Rama Administrativa: una adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), dos a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos (UTVOE), y cuatro a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos (UTGyDH).

Asimismo, se sometió a consideración de la Junta la propuesta de ocupación temporal de cuatro plazas de la Rama Administrativa: una adscrita a la UTCFD y tres a la Contraloría Interna.

De igual modo, la Junta aprobó la readscripción con efectos definitivos de los servidores públicos con cargos de Analista, ambos adscritos a la UTCFD.

Por otra parte, la Junta autorizó la comisión de una persona con cargo de Analista, quien pasó de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD) a la UTGyDH.

Con base en lo anterior, a continuación, se muestra la estadística de mecanismos extraordinarios realizados durante el primer trimestre del ejercicio 2019:


17 9

Tabla 11 Mecanismos extraordinarios realizados durante el primer trimestre de 2019

Tipo de mecanismo	Cantidad de movimientos
Encargaduría de Despacho	7
Ocupación Temporal	4
Comisión temporal	1
Total	12

II.2 Examen de ingreso

En el periodo que se reporta se realizó la gestión para la aplicación de 12 solicitudes de examen de ingreso para la ocupación definitiva de plazas de la Rama Administrativa conforme a la siguiente estadística:

Tabla 12 Exámenes de ingreso realizados durante el primer trimestre de 2019

Área	Cantidad de plazas
Secretaría Ejecutiva	1
Contraloría Interna	5
DEOEyG	1
DEAP	2
DEPCyC	2
UTVOE	1
Total	12

II.3 Ocupaciones definitivas por mecanismo de Examen de Ingreso

Durante el periodo que se reporta se realizó la ocupación definitiva por mecanismo de examen de ingreso de 13 plazas de la Rama Administrativa, conforme a lo siguiente:

Tabla 13 Ocupación definitiva por examen de ingreso durante el primer trimestre de 2019

Área	Cantidad de plazas
Contraloría Interna	5
DEAP	2
DEOEyG	1
UTALAO	4
UTVOE	1
Total	13

Asimismo, mediante Acuerdo IECM-JA040-19, se determinó la conclusión de la ocupación temporal del C. Ricardo Sánchez Valverde adscrito a la UTVOE, en virtud de que no aprobó las evaluaciones del Examen de Ingreso.


 18
 9

II.4 Permisos para desarrollar actividades académicas y de investigación

De conformidad con el artículo 93 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), se realizó el trámite para la autorización de 11 permisos conforme a lo siguiente:

Tabla 14 Permisos académicos autorizados durante el primer trimestre de 2019

Área	Cantidad de permisos
Oficina de la CE Gabriela Williams Salazar	1
Secretaría Administrativa	1
Contraloría Interna	1
DEOEyG	2
DEEYCC	1
UTALAOB	3
UTVOE	2
Total	11

II.5 Programa de Inducción

De conformidad con lo establecido en los artículos 725 y 726 del Estatuto del SPEN y 23, fracción X, 122, 123, 124 y 125 del Reglamento de Relaciones Laborales, se realizó la inducción al personal de la Rama Administrativa que se incorporó en el trimestre, conforme a lo siguiente:

Tabla 15 Cursos de inducción que se impartieron durante el primer trimestre de 2019

Área	Cantidad personas
Contraloría Interna	5
DEPCyC	3
UTCDF	2
UTGyDH	4
Total	14

II.6 Capacitación

II.6.1 Calendario Extraordinario

En el periodo que se reporta se realizó la aplicación de la capacitación del personal de la Rama Administrativa que no concluyó en el periodo ordinario realizado durante 2018, conforme al calendario extraordinario, el cual se realizó del 21 de enero al 18 de febrero, conforme a la siguiente estadística:


 19

Tabla 16 Estadística de los resultados de la capacitación del calendario extraordinario 2018

No.	Módulo	Acreditaron	No acreditaron	Total
1	Aliados por la Igualdad	5	3	8
2	Cultura democrática y participación ciudadana: retos y debilidades	7	1	8
Total		12	4	16

II.6.2 Oferta de capacitación 2019

Durante este trimestre se actualizaron y elaboraron guiones instruccionales vinculados a los módulos correspondientes a la trama curricular de la capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2019, de los cuales se espera estén disponibles para el periodo de capacitación que iniciará en mayo, tanto del nivel inicial, como del especializado, así como la actualización del curso de inducción.

II.6.3 Seguimiento a los Cursos del INFO

Derivado de la información remitida mediante SECG-IECM/6963/2018 al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO), se recibió la notificación de que se ha concluido satisfactoriamente el proceso de validación para obtener las constancias de vigencia del Certificado 100% capacitados 2018, en materia de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como en la materia de Ética Pública.

Asimismo, en este trimestre se continuó el seguimiento de los cursos para obtener el certificado 100% capacitados 2019, dando asesoría y acompañamiento a las ocho personas de nuevo ingreso que se incorporaron al Instituto Electoral durante dicho periodo, de las cuales faltan por concluir cuatro personas.


 20
 9

II.7 Evaluación del Desempeño

II.7.1 Evaluación del Desempeño 2018

En el periodo que se reporta se sometieron a consideración de la Junta los resultados de la evaluación del desempeño correspondiente al ejercicio 2018, los cuales fueron aprobados mediante Acuerdo IECM-JA008-19 y notificados al personal mediante oficio IECM/UTCDFD/26/2019 de 16 de enero.

A partir de ello, se atendieron cinco solicitudes de revisión presentadas por personal de la Rama Administrativa, las cuales fueron resueltas por la Junta mediante Acuerdo IECM-JA014-19 e IECM-JA023-19.

Por otra parte, el 24 de enero se envió al personal de la Rama Administrativa el aviso respecto de la disponibilidad de la encuesta de satisfacción de este proceso para ser respondida por personal evaluado y evaluador en el periodo del 24 de enero al 8 de febrero.

II.7.2 Evaluación del Desempeño 2019

Para la implementación de la evaluación correspondiente al ejercicio 2019, se realizó la actualización de los documentos normativos aplicables (procedimiento, modelo y lineamientos), los cuales fueron aprobados por la Junta el 28 de febrero, mediante Acuerdo IECM-JA033-19. Derivado de lo anterior, se elaboró el proyecto de instructivo para la aplicación de la evaluación del desempeño de 2019, así como el contenido de las infografías.

A partir de la publicación de la circular SA/12/2019 del Secretario Administrativo, emitida el 6 de marzo, inició la difusión de la Evaluación del Desempeño de la Rama Administrativa, que integra por primera vez el factor de competencias, por lo cual en el Boletín "El Centro te Informa" se hizo del conocimiento del personal el instructivo para la aplicación y la competencia sobre trabajo colaborativo en grado de dominio 1, y otro en el grado de dominio 2.

Durante el periodo del 19 al 25 de marzo el personal de la Rama Administrativa realizó la captura de sus metas en el Campus virtual de la UTCFD, a partir de lo cual el personal de esta UTCFD brindó asesoría personalizada a 132 personas para el cumplimiento de esta obligación.

Es importante destacar que de las 343 personas que se determinaron como evaluables, 341 capturaron su meta y faltaron dos personas, una por licencia médica y otra por baja del Instituto Electoral a partir del 1 de abril.

III. Gestión de personal eventual

III.1 Aprobación de la Convocatoria

Derivado del requerimiento formulado por las cuatro Direcciones Ejecutivas, la UTCFD elaboró el proyecto de Convocatoria del Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio 2019, el cual está orientado a seleccionar a 209 personas con cargo de Administrativo Especializado "A" y 53 con cargo de Capturista de Distrito, por el periodo del 1 de abril al 31 de octubre.

Dicha Convocatoria fue aprobada por el Consejo General el 31 de enero, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-012/2019, y la cual se desarrolló conforme a lo siguiente:

III.2 Registro de aspirantes

El registro de aspirantes se realizó del 1 al 5 de febrero, a través del Sistema de Seguimiento de Personal Eventual (SISPE 2019), elaborado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, con base en el requerimiento formulado por la UTCFD.

En dicho periodo, se recibieron 4,277 registros, los cuales fueron aprobados por la Junta mediante Acuerdos IECM-JA018-19, IECM-JA019-19 e IECM-JA027-19, de fechas 13 y 22 de febrero.


229



III.3 Examen de conocimientos y práctico

El 16 de febrero se aplicó el examen de conocimientos para el cargo de Administrativo Especializado "A" en las 33 sedes distritales; para Capturista de Distrito, se convocó el 16 y 17 de febrero en la sede central del Instituto Electoral, conforme a la programación aprobada por la Junta mediante Acuerdo IECM-JA018-19.

Para el cargo de Administrativo Especializado "A", de las 3,920 personas convocadas asistieron 2,135; mientras que, para Capturista de Distrito, de las 1,542 personas convocadas asistieron 398, cuyos resultados fueron aprobados y publicados el 22 de febrero, por Acuerdo IECM-JA026-19 de la Junta.

Derivado de los resultados del examen de conocimientos y práctico del Concurso aprobados por la Junta mediante Acuerdo IECM-JA026-2019, el 8, 22 y 28 de marzo de 2019, mediante Acuerdos IECM-JA038-19, IECM-047-19 e IECM-JA050-19, la Junta resolvió las solicitudes de revisión presentadas por las personas aspirantes, con base en los informes presentados por la UTCFD.

III.4 Evaluación curricular

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, en el periodo comprendido del 25 de febrero al 1 de marzo de 2019, se realizó la evaluación curricular de las personas aspirantes que aprobaron el examen de conocimientos y práctico, conforme a la programación, sedes y horarios que aprobó la Junta mediante Acuerdo IECM-JA026-19 del 22 de febrero de 2019.

La UTCFD dio seguimiento a dicha evaluación, que estuvo a cargo del personal de estructura adscrito a los Órganos Desconcentrados, cuyos resultados se aprobaron con Acuerdo IECM-JA039-19, el día 8 de marzo y las revisiones solicitadas con Acuerdos IECM-JA047-19 e IECM-JA050-19, del 22 y 28 de marzo de 2019, respectivamente, con base en los informes presentados por la UTCFD.

III.5 Entrevista

En el periodo del 11 al 15 de marzo de 2019, se realizó la entrevista a las personas aspirantes que aprobaron la evaluación curricular, conforme a la programación, sedes y horarios señalados en Acuerdo IECM-JA039-19, con el seguimiento de la UTCFD; una vez concluida la etapa, mediante Acuerdo IECM-JA0048-19, la Junta aprobó el día 22 de marzo los resultados de la entrevista y finales del Concurso.

Derivado de ello, mediante Acuerdo IECM-JA050-19, la Junta resolvió el 28 de marzo, con base en los informes presentados por la UTCFD, las solicitudes de revisión sobre los resultados de la entrevista y finales, presentadas por las personas participantes.

III.6 Designación de personas ganadoras y listas de reserva

Una vez que fueron aprobados los resultados finales del Concurso, y resueltas las solicitudes de revisión presentadas por las personas aspirantes, mediante Acuerdo IECM-JA051-19, de fecha 28 de marzo de 2019, la Junta designó las personas ganadoras y listas de reserva para los cargos de Administrativo Especializado "A" y Capturista de Distrito, con base en la propuesta formulada por la UTCFD.

III.7 Programa de Inducción de personal eventual

A continuación, se muestra la estadística respectiva del personal eventual que recibió inducción en el periodo que se reporta:

Tabla 17 Cursos de inducción que se impartieron durante el primer trimestre de 2019

Área	Cantidad personas
DEECyCC	11
UTCDFD	2
UTCSyD	1
DEPCyC	16
Total	30


 249

IV. Actividades Administrativas

IV.1 Seguimiento al POA

En el periodo que se reporta, la UTCFD capturó los avances en las actividades institucionales del Programa Operativo Anual (POA) 2019, correspondientes al primer trimestre en el "Módulo de Administración de Proyectos", sub-módulo Cartera de Actividades del Sistema Informático Integral de Administración (SIAD).

IV.2. Transparencia

En atención a la Circular 19 del Secretario Ejecutivo, se revisaron y capturaron las obligaciones contenidas en los artículos 121 y 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la actualización al primer trimestre enero a marzo.

Asimismo, se atendieron doce solicitudes de información pública remitidas a la UTCFD por la Unidad de Transparencia de este Instituto Electoral.

IV.3 Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados (CAAOD 2019)

Asistencia a tres reuniones ordinarias mensuales, convocadas por la UTALAOD para la verificación de las actividades del CAAOD 2019, en las cuales se precisaron las desarrolladas por los Órganos Desconcentrados durante el primer trimestre de 2019.

IV.4 Otras actividades

En cumplimiento con las instrucciones del Secretario Ejecutivo, se envió correo IECM/UTCDFD/CE/66/2019, con los temas de la UTCFD, para su inclusión en el Informe de Actividades de la Presidencia 2018.

